



05 AGO. 2019

ANGOL
DECRETO EXENTO N°...../

VISTOS:

1797

a) Visto el contrato de compraventa ante notario entre doña FLOR MARGARITA TROMO ZAMBRANO, Rut 5.978.665-2 y doña KARINA ALEJANDRA ARIAS TROMO, Rut 11.780.152-7 de Fecha 16 de Marzo de 2017.

b) La aprobación y autorización de transferencia de Tumba Familiar N°24 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 14 Fila 5 propiedad actualmente de doña FLOR MARGARITA TROMO ZAMBRANO y será transferida a doña KARINA ALEJANDRA ARIAS ZAMBRANO donde se presento la documentación correspondiente para acreditar que la tumba se encuentra construida y desocupada, visada por el alcalde de la Comuna Don José Enrique Neira Neira..-

c) La resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención Toma Razón

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a transferir Tumba Familiar N° 24 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 14 fila 5 del Cementerio Municipal de Angol, propiedad de "FLOR MARGARITA TROMO ZAMBRANO" a "KARINA ALEJANDRA ARIAS TROMO"

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JENN/ MBS/bmm

DISTRIBUCION

-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
-TESORERIA MUNICIPAL
-KARINA ALEJANDRA ARIAS TROMO
-OFICINA DE PARTES.

